



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SILVIA – CAUCA
197434089001

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SILVIA, CAUCA,

AVISA:

Que, en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado en este despacho por el señor JORGE HURTADO REYES por medio de apoderada judicial abogada SARA ROCIO HURTADO TALAGA contra HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE MARCOS MOSQUERA; KEVIN TOMAS MOSQUERA, JEFFERSON MOSQUERA y OSCAR EDUARDO MOSQUERA radicado bajo partida No. 197434089001 2019 00041 00, hace saber al público en general que mediante auto nro. 251 del 25 de Noviembre de 2020, se ha señalado el día **DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**, como nueva fecha y hora para llevar acabo diligencia de REMATE de un bien mueble, consistente en un vehículo automotor marca FORD, placa QEM584, modelo 1994, línea F 350, color Azul Océano, servicio Particular, clase, Camión, numero de motor FD46005591T, capacidad kg/PSJ: 3500 combustible: Diesel, cilindraje C.C. 5.800, carrocería Estacas, el cual se encuentra embargado y secuestrado, audiencia que se realizara por el medio virtual, con la aplicación utilizada <https://call.lifesizecloud.com/>, por la Rama Judicial; para tal efecto, previamente se enviará a las partes el link respectivo, por el cual ingresarán a la audiencia en la fecha programada, lo anterior sin perjuicio que en aquellos eventos en que los sujetos procesales no cuenten con los medios tecnológicos para cumplir con las medidas establecidas en el presente decreto, se deberá prestar el servicio de forma presencial, siempre que sea posible y se ajuste a las disposiciones que sobre el particular dicten el Ministerio de Salud y Protección Social, el Consejo Superior de la Judicatura

La parte demandante aportar al correo electrónico del juzgado j01prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co., la constancia de la radiodifusora donde

j01prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 2 N°. 13-64 B/ El Porvenir, Silvia, Cauca

haya hecho la publicación junto con el certificado de tradición y libertad del bien mueble a rematar, con expedición dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, sin perjuicio de que sean entregados físicamente a la primera hora hábil del día del remate en el despacho judicial.

AVALÚO: Dicho bien mueble fue avaluado en la suma de **\$13.083.000,00**.

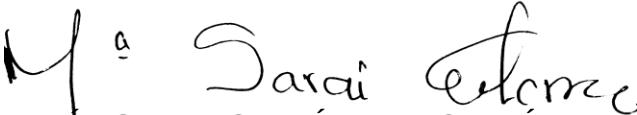
El vehículo automotor está avaluado en la suma de \$13.083.000,00 y que será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien mueble, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta (40%) del mismo que asciende a la suma de (\$5.233.200,00.) los cuales deben ser consignados en la cuenta de este despacho judicial en el Banco Agrario de Colombia de Silvia, Cauca Nro. 197432042001.

La recepción de ofertas se realizará en sobre cerrado, las cuales se recibirán personalmente por el señor juez, en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Silvia, Cauca, el día de la licitación una hora antes de la fecha señalada, la cual vencida dará apertura a la diligencia de remate la cual será virtual.

LA LICITACIÓN iniciará a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) DEL DÍA DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** y se cerrará después de haber transcurrido, una hora desde el inicio de la audiencia, el juez abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados conforme a los estatuido por el artículo 451 del C.G.P. y adjudicará al mejor postor el bien materia de remate.

Silvia Cauca, Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,


MARÍA SARAI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

